



Convenio de Colaboración entre
LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO
Y

EL AYUNTAMIENTO DE VELADA,

*para la realización del I Cuadriatlón Ciudad de la Cerámica
2017.*



3 JUL. 2017

Toledo, a _____ de 2017



REUNIDOS

De una parte, **D. ÁLVARO GUTIÉRREZ PRIETO**, Presidente de la Diputación Provincial de Toledo, en nombre y representación de la misma y facultado para este acto en virtud de su cargo, asistido por D. José Garzón Rodelgo, Secretario General de la Corporación.

De otra, **D. JOSÉ LUIS CEBADERA AMIGO**, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Velada, con C.I.F. P-4518200-C, en nombre y representación del mismo.

Actuando ambos en el ejercicio de sus competencias y reconociéndose capacidad suficiente para suscribir y obligarse por el presente convenio de cooperación



MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que a través de la realización del I Cuadriatlón Ciudad de la Cerámica 2017, se pretende, por las partes que suscriben este Convenio, promover el interés por la actividad física y el deporte en el ámbito de la provincia de Toledo.

SEGUNDO.- Que al objeto de fomentar una actividad deportiva dinamizadora e integradora que favorezca el desarrollo de nuestros pueblos haciendo del deporte un bien para la convivencia, y dada la relación de colaboración existente entre la Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Velada, se hace necesaria la formalización de esta colaboración, fijando unas bases de cooperación por ambas partes, y todo ello con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio.- Es objeto del presente Convenio la cofinanciación del importe de los gastos que conlleve la realización de las actividades deportivas, programadas por el Ayuntamiento de Velada durante el año 2017 y, en concreto, la realización del I Cuadriatlón Ciudad de la Cerámica 2017, para lo que ambas partes se comprometen a mantener una estrecha colaboración dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Este objetivo constituye las razones de interés público y social suficientes para justificar la directa concesión de la subvención que este Convenio regula, así como la necesidad y oportunidad de su concierto.

SEGUNDA.- Aportaciones económicas de los agentes financiadores.- Para la realización del I Cuadriatlón Ciudad de la Cerámica 2017, que es objeto de cofinanciación en el presente Convenio y cuyo presupuesto o coste global se cifra en 2.900 euros, las partes intervinientes adoptan los siguientes compromisos:

- El Ayuntamiento de Velada, junto con otros agentes financiadores, aportarán la cantidad de 1.400 €, hasta completar el presupuesto o coste global de las precitada actividad deportiva.



- La Diputación Provincial de Toledo aportará a la financiación de la misma, mediante transferencia de gasto corriente, hasta un importe máximo de 1.500 €.

TERCERA.- Aplicación Presupuestaria.- La aportación financiera de la Diputación Provincial de Toledo se efectuará con aplicación a la partida presupuestaria 2017/3410/46200.- Subvenciones a Ayuntamientos.

CUARTA.- Régimen de justificación de gastos y abono de la subvención.- El gasto realizado con motivo de la realización de la actividad deportiva, se justificará por el Ayuntamiento de Velada mediante:

1. Solicitud del pago de la subvención, suscrita por el Alcalde del Ayuntamiento de Velada (Anexo II).
2. Declaración responsable suscrita por el Alcalde del Ayuntamiento de Velada de que el importe de la subvención, por sí o en concurrencia con el de otras ayudas o subvenciones obtenidas para el mismo fin, no supera el gasto realizado con destino a éste. (Anexo III).
3. Cuenta justificativa (Anexo IV) certificada por la Secretaría de la Entidad beneficiaria que, en todo caso, contendrá:

Relación clasificada de los gastos realizados y directamente relacionados con el evento deportivo objeto de subvención, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión, con presentación de facturas o facturas compulsadas relativas al gasto. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas respecto del mismo.

4. Memoria descriptiva del evento deportivo objeto de subvención (Anexo V).

Esta documentación deberá presentarse en la Diputación, antes del **1 de diciembre de 2017**, dándose lugar **en caso contrario a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención** en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

No obstante, con carácter excepcional, a instancia del beneficiario y siempre por causa debidamente justificada y documentalente acreditada, en virtud de resolución del órgano concedente podrá prorrogarse el plazo de justificación, como máximo, hasta la finalización del primer trimestre natural del ejercicio inmediato posterior. A estos efectos, los remanentes de crédito comprometidos y no justificados podrán ser objeto de incorporación a este último ejercicio presupuestario. En los supuestos restantes, los remanentes de crédito citados serán objeto de anulación al cierre del ejercicio corriente.

La solicitud de prórroga de justificación deberá presentarse en el Registro General de Diputación o en cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con fecha anterior a 1 de noviembre de 2017.

El pago de la subvención se libraré previa justificación del gasto, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta. Si el importe efectivamente justificado fuera inferior al presupuesto o coste global del proyecto presentado y/o hubiera concurrido con otras fuentes de financiación para la misma finalidad, se abonará por la Diputación la parte proporcional correspondiente de aquel.

QUINTA.- Gastos subvencionables. Tendrán la consideración de gastos subvencionables, todos aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad objeto de la subvención y conforme al presupuesto presentado en el Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables:

- Alquiler de Boxes.
- Trofeos.
- Chip carrera.
- Médicos y Ambulancias.
- Seguro.

SEXTA.- Compatibilidad. Esta subvención es compatible con cualesquiera otras que, para el mismo fin, el Ayuntamiento de Velada haya obtenido o pueda obtener de las restantes administraciones públicas o cualesquiera personas físicas o jurídicas, siempre que el importe global y concurrente de las mismas no supere el coste total de la actividad deportiva subvencionada, siendo incompatible con otras de la Diputación para la misma finalidad.

SÉPTIMA.- Publicidad de la cofinanciación. El Ayuntamiento de Velada, en el desarrollo y ejecución de la actividad deportiva objeto de este Convenio, hará constar en la publicidad que del mismo se realice, el patrocinio de la Diputación Provincial de Toledo junto con la de los restantes agentes cofinanciadores, en su caso.

OCTAVA.- Régimen de incumplimientos. El incumplimiento de alguna/s de las estipulaciones del presente Convenio por el Ayuntamiento de Velada, podrá dar lugar a la anulación, total o parcial, de la subvención concedida por la Diputación y, en su caso, a la exigencia del reintegro de los importes correspondientes y ello de conformidad con lo dispuesto, a estos efectos, en el art. 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

NOVENA.- Vigencia del Convenio.- El presente Convenio agotará su vigencia con la finalización la realización del I Cuadriatlón Ciudad de la Cerámica 2017, en todo caso, antes del 1 de diciembre de 2017.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio de colaboración, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE."

**Por la Excm. Diputación Provincial
de Toledo**

Fdo.: Álvaro Gutiérrez Prieto



Por el Ayuntamiento de Velada

Fdo.: José Luis Cebadera Amigo

El Secretario de la Corporación



Fdo.: José Garzón-Rodolfo

 DIPUTACIÓN DE TOLEDO JUVENTUD, DEPORTES E IGUALDAD	CONVENIOS AYUNTAMIENTOS 2017
--	-------------------------------------

ANEXO I - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Datos de la Entidad solicitante		
Ayuntamiento / Organismo Autónomo:		
C.I.F.:	Domicilio:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:
Dirección de correo electrónico:		
Relación de documentos aportados por el solicitante		
Proyecto detallado de actividades y presupuesto de ingresos y gastos.		
Declaración responsable de otras subvenciones o ayudas y sus importes, solicitadas u obtenidas para la misma finalidad.		
Ficha de Terceros. (Aportar sólo en aquellos casos en los que se solicite por primera vez o en los que se hubiera producido modificación).		
IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO:		
Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario		
<p>En representación del Ayuntamiento u Organismo Autónomo Administrativo, hago constar que la entidad a la que represento cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones, así como que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.</p> <p>Así mismo, autorizo a la Diputación de Toledo para recabar, en su caso, los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.</p>		

En a de de 2017

Firma y Sello del **Presidente** de la Entidad Local u Organismo Autónomo Administrativo



ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.



CONVENIOS AYUNTAMIENTOS 2017

JUVENTUD, DEPORTES E IGUALDAD

PROYECTO Y PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES

Ayuntamiento / Organismo Autónomo:

FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO: (razones, motivos, etc.)

OBJETIVOS DEL PROYECTO: (enumeración y explicación)

ACTIVIDADES Y FECHAS: (enumeración y fechas)

DESTINATARIOS: (mujeres, infancia, etc. y explicación)

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA: (localidad donde se celebra la actividad)

PRESUPUESTO (El importe total deberá justificarse íntegramente en el Anexo IV)

ACTIVIDAD	COSTE
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
TOTAL	

CANTIDAD SOLICITADA: €

FINANCIACIÓN PREVISTA:

- Aportación Ayuntamiento: €
- Otras aportaciones: €

En a de de 2017

Firma y Sello del **Presidente** de la Entidad Local u Organismo Autónomo Administrativo

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.





JUVENTUD, DEPORTES E IGUALDAD

CONVENIOS AYUNTAMIENTOS 2017



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS Y SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/U OBTENIDAS PARA LAS ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR

Ayuntamiento / Organismo Autónomo:

Don/Dña.....Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de, declaro lo siguiente (*poner "X" donde proceda*):

Otras ayudas y subvenciones solicitadas y/u obtenidas para las actividades a subvencionar:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.




No ha solicitado otras ayudas y subvenciones en el año actual.

En a de de 2017

Firma y Sello del **Presidente** de la Entidad Local u Organismo Autónomo Administrativo

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

 DIPUTACIÓN DE TOLEDO JUVENTUD, DEPORTES E IGUALDAD	CONVENIOS AYUNTAMIENTOS 2017
--	-------------------------------------



ANEXO II - SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

Datos de la Entidad solicitante		
Ayuntamiento / Organismo Autónomo:		
C.I.F.:	Domicilio:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:
Dirección de correo electrónico:		
Datos bancarios		
I.B.A.N.	ES _____	

SOLICITA:


Sea abonada la subvención por importe de euros concedida por esa Diputación Provincial, en virtud de Resolución de fecha, adjuntando a estos efectos la documentación requerida en la estipulación décima de las bases de la convocatoria.



En a de de 2017

Firma y Sello del **Presidente** de la Entidad Local u Organismo Autónomo Administrativo

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

 <p>DIPUTACIÓN DE TOLEDO</p> <p>JUVENTUD, DEPORTES E IGUALDAD</p>	<p>CONVENIOS AYUNTAMIENTOS 2017</p>
--	--



ANEXO III - DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña

Alcalde/sa - Presidente/a del Ayuntamiento de, en relación con la justificación de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Toledo en virtud de resolución núm/2017, de fecha/...../2017.

DECLARO bajo mi responsabilidad que:

Primero.- La actuación para la que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su integridad.

Segundo.- De la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que represento se deriva que respecto del proyecto o actividad realizados, en su caso, el importe de las restantes subvenciones concedidas de las diversas instituciones, no ha superado la cuantía total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones económicas a la actividad o proyecto objeto de subvención.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial, a los efectos de justificación de la subvención concedida por dicha institución, suscribo la presente, en Toledo a de de 2017.

*Firma y Sello del **Presidente** de la Entidad Local u Organismo Autónomo Administrativo*

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANEXO IV - CUENTA JUSTIFICATIVA

Nombre de la Entidad perceptora:

D..... Secretario / Interventor de la Entidad Local....., CERTIFICO que, de conformidad con los antecedentes contables relativos al expediente de SUBVENCIÓN de referencia, resultan acreditados los siguientes extremos:

Cantidad Concedida	Cantidad Justificada

1.- Relación de facturas (de las que se acompaña original o fotocopia compulsada).

* La relación de facturas deberá ascender, como mínimo a lo presupuestado inicialmente en el proyecto de actividades.

Nº	Acreedores	Concepto	Nº del documento	Fecha de emisión	de	Importe
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
TOTAL						

(Si el número de facturas superase las contenidas en el presente Anexo, se continuará la relación en un nuevo Anexo IV).

2.- Variaciones en su caso, respecto al presupuesto presentado para la obtención de la subvención que financia dicho gasto:

Gastos previstos en el proyecto presentado	Gastos efectivamente realizados

En a de de 2017

Firma y Sello del **Secretario** de la Entidad Local u Organismo Autónomo Administrativo

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.



ANEXO V - MEMORIA DE ACTIVIDADES

1 Memoria descriptiva de la actividad realizada

- Objeto
- Fecha de realización
- Lugar de realización
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad
- *Ingresos por subvenciones y otros conceptos*
- Gastos

- Explicación pormenorizada de la actividad realizada

Descripción: * (Se utilizarán el número de Anexos V necesarios para cumplimentar la memoria).



En a de de 2017

Firma y Sello del **Presidente** de la Entidad Local u Organismo Autónomo Administrativo

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

ANEXO VI - NORMAS GENERALES DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- 1.- Se presentarán los Anexos que figuran en la página oficial de Diputación www.diputoledo.es, sin modificaciones.
- 2.- El importe total que figure en el presupuesto del proyecto deberá ser íntegramente justificado en el Anexo IV independientemente del importe subvencionado.
- 3.- Todas las facturas, o documentos equivalentes, que se presenten deberán contener los datos que exige el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y el Real Decreto 1496 de 2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la obligación de facturar y que son los siguientes:
 - a) Indicación expresa de que se trata de una factura, número, fecha y lugar de emisión.
 - b) Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio de quien la expide y del destinatario de la misma.
 - c) Descripción del concepto y fecha de realización de la operación y su contraprestación total.
 - d) Desglose del I.V.A. con indicación del tipo aplicable (no se admitirán facturas con el I.V.A. incluido).
- 4.- En los pagos realizados a profesionales por servicios prestados (charlas, conferencias, colaboraciones, etc.) deberá constar además en la factura emitida al efecto, la retención realizada en concepto de I.R.P.F., que deberá ser ingresada en Hacienda.
- 5.- Las facturas deberán ser fechadas en el año en el que se concedió la subvención y deberán ser originales o, en su defecto, copias compulsadas por un organismo oficial competente, al objeto de garantizar la concurrencia de las subvenciones.
- 6.- Si se está exento de I.V.A., añadir en la factura: "Exento de I.V.A. en virtud del artículo que corresponda, según los supuestos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del I.V.A.", presentando documento acreditativo expedido por la Agencia Tributaria, cuando proceda.